



# RESOLUCION N° 14451

## VISTO:

Los expedientes DE-0763-00827067-0 (NI) Adj. DE-0560-00850990-3 (NI) y CO-0062-00897413-1 (N) y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Quesada, Arnaldo Dalmacio – D.N.I. N° 6.262.938 solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Coronel Dorrego N° 6.142, identificada bajo el padrón N° 76975.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 28/29 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 69 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Trece Mil Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$13.002,55) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Quesada, Arnaldo Dalmacio – D.N.I. N° 6.262.938, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Trece Mil Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$13.002,55) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Coronel Dorrego N° 6.142, identificada bajo el padrón N° 76975.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las



# RESOLUCION N° 14451

gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas